REGLAMENTO DE CAMPAMENTO BASE

El Raid Atacama instala por varios dias y noches un campamento base en medio del desierto, aislado e incomunicado, que acoge aproximadamente 300 personas con un alto porcentaje mujeres, niños y jóvenes. Por lo tanto, el comportamiento adecuado y la seguridad son el pilar fundamental para poder continuar con esta maravillosa experiencia por muchos años más.

Para lograr mantener una buena convivencia y los mas altos niveles de seguridad, el Raid Atacama ha establecido una serie de reglas que se deben cumplir a cabalidad, cualquier persona que no cumpla algunas de estas reglas debe ser multado o expulsado en forma inmediata del evento.

- 1. No se permiten sugerencias ni reclamos.
- 2. No se permiten actividades en la zona de carpas: música, asados, reparaciones, convivencias, ceremonias religiosas ni ritos tribales.
- 3. No se permite mover vehículos después de las 11 de la noche. Si requiere hacerlo, debe solicitar autorización en caso de llegada o salidas de noche o madrugada.
- 4. No se permite ningún tipo de droga en campamento ni en ruta.
- 5. No se permite consumir alcohol fuera del comedor.
- 6. No se permiten reacciones violentas o de mala educación.
- 7. No se permiten escándalos de ningún tipo, de ningún tipo.
- 8. No se permite manipular los equipos del campamento base (baños, duchas, cocinas, oficinas, taller)
- 9. La iluminación de la cocina apagada significa termino de actividades y a dormir. No respetar esta regla significa multa en una primera oportunidad, en la segunda es expulsión.
- 10. Se prohíbe pasear en moto dentro de la zona de carpas.
- 11. Se prohíben niños jugando en vehículos motorizados dentro del campamento base.
- 12. Todos los adultos deben velar por la seguridad los niños del campamento base.
- 13. No se permiten pruebas de vehículos en un perímetro de 500 metros del campamento base.
- 14. No se permiten: picados, fomes, lateros, odiosos ó jotes.
- 15. Todas las cosas perdidas deben ser depositadas en "la mesa de cosas perdidas" a un costado de la cocina.
- 16. Faltas a este reglamento pueden ser sancionadas con multas en bloques de \$ 50.000 dependiendo de la gravedad de la falta. La cantidad de bloques de la multa son definidos por la comisión de disciplina: Presidente/Gerente/Participante asignado.